



PLATAFORMA ELECTORAL – 2021
ESPACIO ACCION COLECTIVA

Nuestro compromiso es trabajar por un horizonte de igualdad y calidad de vida para todos y todas.

La democracia argentina tiene numerosas asignaturas pendientes en materia social e institucional, que la pandemia y los gobiernos neoliberales acrecentaron. Vivimos en un país rico y, a la vez, profundamente desigual.

Buscamos un futuro con un nuevo contrato social, y una propuesta económica, ambiental, juvenil y feminista del futuro. Un futuro no tan lejano, un futuro que podamos vivir, y que empecemos a trabajar hoy, con un plan estratégico de mediano y largo plazo y un abordaje de los problemas que tiene la gente en el inmediato y corto plazo.

¿Cómo alcanzarlo? Si queremos avanzar seriamente debemos promover un **PROGRAMA INTEGRAL CON SUSTENTABILIDAD SOCIAL, INSTITUCIONAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL.**



Contenido

SUSTENTABILIDAD SOCIAL.....3

 TRABAJO.....3

 EDUCACIÓN.....3

 SALUD.....4

 INEFICIENCIA DEL GASTO SOCIAL.....4

 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.....4

 TRANSPARENCIA.....5

 TRANSPARENCIA AL GASTO PÚBLICO.....5

 LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS.....5

 FEDERALISMO FISCAL.....6

SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA.....7

 ENERGÍA.....8

 INFRAESTRUCTURA.....8

 ESQUEMA TRIBUTARIO.....8

 LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.....9

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.....9

 TRABAJAREMOS PARA QUE SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS QUE CUIDEN AL AMBIENTE EN CADA UNA DE LAS REGIONES DE NUESTRO PAÍS.....9



SUSTENTABILIDAD SOCIAL

Trabajo, Educación, Salud, Vivienda, el sistema de seguridad social, **son derechos** a los que debemos garantizar el acceso a todos los habitantes, es lo que garantiza la Sustentabilidad Social al programa.

TRABAJO

SIN TRABAJO SIN ESTUDIO, aproximadamente 1.000.000 de jóvenes argentinos no estudian ni trabajan.

TRABAJO INFORMAL: no es lo mismo trabajo registrado, sujeto a convenios colectivos y protección social, que ser uno de los millones que por ciudades y pueblos hacen tareas por las que nunca han conocido derechos laborales ni protección social. Hoy 1 de cada 3 argentinos trabaja de manera informal, un tercio del total de los trabajadores/as lo hace en negro, cobrando un 30 % menos que uno que está registrado, sin tener acceso a vacaciones pagas o a cobrar los días no trabajados por enfermedad.

Impulsaremos proyectos legislativos para crear las condiciones necesarias, en las pequeñas empresas, para la incorporación plena en derecho a los trabajadores informales; estas son condiciones imprescindibles para lograr que nuestra sociedad sea más igualitaria.

EDUCACIÓN

Que lo público y gratuito sea una premisa irrenunciable. el acceso de todos los niños y jóvenes a una educación de excelencia, debe formar parte de nuestro horizonte compartido.

Hoy tenemos círculos educativos diferenciados, escuelas ricas para ricos, escuelas pobres para pobres. Asignaremos presupuesto que permitan profundizar acciones que superen las desigualdades educativas.

Desde hace años el Estado Nacional se desentendió de la Educación, transfiriendo la responsabilidad a las provincias, del primario Videla –Martínez de Hoz, del secundario e Institutos de Formación Docente Menéndez-Cavallero. Hoy negándose la Nación a cumplir con la legislación vigente llamando a paritarias que fije el básico del salario docente con vigencia en todo el territorio nacional con la responsabilidad del ministerio de Educación de la Nación de garantizar los fondos necesarios para su cumplimiento.

Propiciaremos la realización de una evaluación general objetiva de la situación de la Educación en todo el país con la participación activa de toda la comunidad educativa (colectivos docentes de todos los niveles, sindicatos, grupos de padres/madres, cooperadoras, centros estudiantiles, etc). Desde ahí elaboraremos un PLAN FEDERAL que atienda las distorsiones que hoy registra nuestra geografía respecto a accesibilidad, calidad, permanencia, cantidad de días y horas de clase, etc.

Promocionaremos el dictado de la ESI en todas las instituciones educativas, de condición pública o privadas, en todo el territorio provincial.

Impulsaremos acciones educativas que tendrán cuatro planteos básicos.

APRENDER A SER, APRENDER A CONVIVIR A TRABAJAR EN EQUIPO, APRENDER A HACER, APRENDER A ESTUDIAR APRENDER A CONOCER.

Mejorar el salario y la capacitación docente, esta última debe realizarse dentro del horario de trabajo y con suplentes en el aula. Departamento médico, odontológico, gabinete psicopedagógico, trabajadoras sociales, equipos interdisciplinarios.

Cumplimiento efectivo de la doble escolaridad planteada en la Ley, garantizando las condiciones materiales, infraestructura, condiciones pedagógicas y comedores escolares para todos los estudiantes a precios subsidiados, son derechos al que es necesario que tengan acceso todos los niños, niñas y jóvenes. Esto es

indispensable para lograr el objetivo de una ARGENTINA CON MÁS IGUALDAD.

SALUD

El Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud concibe a la salud como "un estado completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedades". Por ello, dicho concepto se entiende como el "grado máximo de salud que se pueda lograr", exigiendo un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación; abarcando libertades y derechos.

El objetivo de todo sistema sanitario es evitar que la gente enferme de lo que no tiene que enfermar y muera de lo que no tiene que morir.

Para ello,

Presentaremos el manual para el manejo de pandemias y trabajaremos para la reunificación del sistema sanitario para que la equidad en el acceso a los recursos sea una realidad.

Proponemos la eliminación del *monotributo* como modo de contratación del personal sanitario y profesionalización de la enfermería.

Propondremos la creación de más centros de atención de segundo nivel, fortaleciendo acciones de prevención y promoción de la salud y promoviendo los centros de participación ciudadana dentro del sistema sanitario.

INEFICIENCIA DEL GASTO SOCIAL.

Vamos a revertir la incorrecta política de orientar los subsidios que los convierten en regresivos. Que se generen déficit por subsidios progresivos pero no por subsidios regresivos.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Trabajaremos para garantizar el pago del 82 % móvil. Hoy se la visualiza medianamente bien, a pesar que la sociedad percibe que los montos que se abonan son bajos, pero en el futuro (diez años) va a estar peor porque se le está sacando fondos para préstamos que no le van a devolver, se está afectando al futuro del sistema de Seguridad Social a lo que tenemos que agregar la debilidad congénita del sistema. Se tomaron medidas sin estudios actuariales previos lo que va afectar el futuro del sistema.

El Sistema Tributario es el instrumento fundamental para la redistribución del ingreso, demostrado en el mundo entero. Lo que está haciendo el gobierno es exactamente la inversa, ya que dejar las cosas, más o menos como estaba, lo hace cada vez más regresivo. Por ej., las retenciones de Ganancias a los trabajadores.

Esto, junto a la preeminencia de impuestos sobre los consumos hace más regresiva la distribución del ingreso. En temas cruciales como la deuda, que el gobierno incrementa, hace que el esfuerzo por el pago de la misma recaiga más que proporcionalmente sobre los sectores de menores ingresos. Los record de recaudación que se vinieron produciendo se explican por la mayor recaudación en el Blanqueo, ingresos que al no ser permanentes dejaron al descubierto muy pronto las falencias del esquema tributario.

SUSTENTABILIDAD INSTITUCIONAL

Una de las certezas de la época es que ya nadie puede solo. Se requiere establecer consensos básicos que nos permitan hacer frente a los desafíos que conllevan tan importantes objetivos. Pactos Sociales, por ejemplo Consejo Económico, Social y Político.

Distribución del ingreso, la organización Federal del Estado, Transparencia, Seguridad y convivencia, Independencia de Poderes, Verdad y memoria hacen justicia, Igualdad de género, son temas que es imprescindible abordaren base a consensos.

TRANSPARENCIA

IMPULSAREMOS LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL por ser de suma importancia. Trata el manejo integral del sector público y en particular el manejo operativo del presupuesto a fin de garantizar que las pautas fijadas se cumplan, con absoluta claridad y acceso a la información.

En las últimas dos décadas fue adoptada por muchos países en el mundo con notables resultados en cuanto a transparencia y eficiencia. Ley de Superpoderes, se debería haber eliminado hace años, va en sentido contrario al objetivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En 2004 se dictó ley de Responsabilidad Fiscal (Ley 25917), donde el grueso de las exigencias es para las provincias y el Minis. de Economía de la Nación se convierte en una especie de FMI respecto a las provincias. Como no es de factible cumplimiento, el gobierno nacional utiliza esas faltas como instrumento de chantaje a las provincias.

Resulta necesario una ley de Responsabilidad Fiscal específica, actualmente marchamos en sentido contrario, no acceso a la información, manipulación arbitraria de asignaciones presupuestarias. (Superpoderes), etc.

Estas leyes tienen dos aspectos, uno técnico, establece límites en que deben moverse los funcionarios y el otro la responsabilidad y castigo a los funcionarios que no cumplan.

En todas las leyes aprobadas en Argentina, este segundo aspecto, el más importante, no se ha contemplado. En Argentina se ha impuesto EL CRITERIO que "las decisiones políticas no se judicializan". Son criterios, si hubiese una Ley que lo contemplara se terminarían los criterios.

Córdoba tiene Ley de Responsabilidad Fiscal, les permite hacer lo que se les ocurra con el presupuesto, etc.

TRANSPARENCIA AL GASTO PÚBLICO.

IMPULSAREMOS LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y BASE CERO. Por ej. Para obra pública el gasto va referenciado en términos físicos.

LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS.

Todavía rige la Ley de entidades Financieras que redactara personalmente Martínez de Hoz. Su característica fundamental es que en lugar de definir las funciones de los bancos, por defecto, pueden hacer todo lo que no esté prohibido. Durante décadas hicieron y hacen lo que se les da la gana.

Saben que son el motor del sistema económico, llegado un momento de crisis, el Estado deberá ayudarlos de manera inevitable, de lo contrario la crisis se agravaría.

Por otro lado el nivel del crédito es casi inexistente en Argentina en comparación mundial, inclusive respecto a países de Latino América. Además ni está orientado hacia las PYME, ni hacia las economías regionales, ni

hacia las actividades productivas. El grueso va a parar a créditos para consumo, tarjetas con altas tasas y actividades especulativas con alta rentabilidad.

IMPULSAREMOS PROYECTO DE LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS que se encare por vía de aspectos institucionales y económicos. DEBEMOS HACER POSIBLE MODIFICAR LA ACCESIBILIDAD Y LAS CONDICIONES DEL CRÉDITO en Argentina.

1. Aspectos institucionales

1.1. Declarar esta actividad como Servicio Público.

1.2. Papel de la Banca extranjera. En la Ley original Martínez de Hoz definía banca extranjera en base al 30 % en manos de capital extranjero. Cavallo “mejoró” la Ley y anulo los artículos que diferenciaban a la banca extranjera de la nacional. Propongo que el proyecto incluya diferenciación de Banca nacional de extranjera en función del origen del capital, criterios restrictivos para su actuación, autorización previa para nuevas entidades y atribuciones de exigir ampliación de capital por parte del poder ejecutivo, y criterio de reciprocidad con países de origen.

1.3. La organización bancaria. El sistema actual es de Banca Universal, es decir que cada banco puede cubrir todas las especialidades, mayorista, minorista, de inversión, hipotecario, etc. El aspecto más negativo de la banca universal es la dificultad para la supervisión.

En el proyecto potenciaremos aspectos positivos y bloquearemos los negativos combinando ambos sistemas, esto puede hacerse modificando los criterios de control: introducir la diferenciación de actividad por departamento; confección de balance general y específicos para cada departamento y el cumplimiento con índices generales y específicos para cada actividad. Esto no permitiría tapar errores e ineficiencias.

Si un banco, además de comercial, quiere dedicarse a crédito hipotecario, al comercio exterior o a banca de inversión tendrá que demostrar capacidad específica, con fondeo para cada una de esas actividades.

2. Aspectos Económicos

Implementación de políticas crediticias. La Ley debe crear instrumentos de política económica que resulten aptos para una orientación progresista y permita adaptarse a los vaivenes de la economía mundial. El proyecto introduce capacidad adicional al Bco. Central para:

- Orientar el crédito según regiones, sectores, niveles de actividad y otras características de las empresas.
- Utilizar los instrumentos adicionales de orientación al crédito como calificación de riesgo, tasa de interés, redescuento, liquidez diferenciales en base a criterios regionales, sectoriales, por tipo de receptor de crédito, plazos, y otros criterios compatibles con la política económica global.

FEDERALISMO FISCAL.

EL INSTRUMENTO FUNDAMENTAL ES LA NUEVA LEY DE COPARTICIPACIÓN NACIONAL.

Está en vigencia la Ley 23.548 de 1988. La pretensión original es que abarcara a todos los impuestos, los existentes a esa fecha y a crearse. A poco de entrar en vigencia, en los 90, comenzaron los problemas, creación de impuestos con distribuciones especiales, con asignación específica, modificación de la asignación de impuestos existentes. Esto afectó seriamente la proporción asignada a las provincias.

El problema era tan grave que el tema fue incluido en la Reforma Constitucional de 1994. Bajo algunos criterios básicos:

- Otorgar rango constitucional a la coparticipación.
- Fijar criterios universales para la distribución de recursos y asignación de gastos por jurisdicción.

- La nueva Ley debía estar en vigencia antes del 31-12-96.

Aún rige la de 1988, aunque sea solo una mueca de la ley original. Los cambios que se le introdujeron, hicieron posible que los recursos que efectivamente llegan al conjunto de las provincias sea de aproximadamente la mitad de lo que la ley original preveía.

Desde el Senado DENUNCIAREMOS LA IRREGULARIDAD QUE SIGNIFICA NO CUMPLIR UN MANDATO EXPRESO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, PRESIONAREMOS SOBRE LAS AUTORIDADES NACIONALES PARA DAR INICIO A LOS DEBATES SOBRE UNA NUEVA LEY.

CUMPLIMIENTO DE LA ACTUAL LEY DE COPARTICIPACIÓN. DESDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO SOLO RECLAMAREMOS POR LA NUEVA LEY DE COPARTICIPACIÓN NACIONAL, SINO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE NOS RIGE.

Previendo jugarretas de la nación, los legisladores de la época incluyeron el art. 7, donde se garantizaba que ante cualquier cambio, quedaba garantizado a las provincias el 34 % de todo lo que la Nación recaudara sea o no coparticipable, incluye retenciones. Ese porcentaje hoy oscila en el 27 %. A CÓRDOBA se le sustraen muchos miles de millones de pesos que mejorarían la Educación, la Salud, la infraestructura de todos los/as cordobeses.

Distribución de la recaudación de impuestos. No solo por los pactos fiscales, la Nación retiene a las provincias el 15 % de la masa coparticipable con destino al sistema previsional. Se han introducido de manera subrepticia, detracciones de ingresos cuando en las leyes impositivas se trata el capítulo correspondiente a su distribución. Ejemplos:

- En la ley de Impuesto a las Ganancias, su artículo 104 establece que antes de formar parte de la coparticipación se destinara, entre otras detracciones, el 20 % al sistema previsional.
- En el caso de la LEY de IVA, en su artículo 52, establece el mismo destino para el 9,9 % de lo recaudado, antes de coparticiparlo.
- En el caso del impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios, (Ley 25.413) en su artículo 3º dispone que antes de la coparticipación, se separe el 70 % destinado al Tesoro Nacional. El 30 % restante va a coparticipación, donde también tiene el grueso va para la Nación. Para tener una idea de lo que esto significa si aplicamos el 57,66 %, que corresponde a las provincias, de acuerdo a la ley 23548, corresponde a nuestra provincia más de 10.000 millones de pesos por año. Significaría un incremento del 25 % en sus ingresos.

COPARTICIPACIÓN, UN PROBLEMA ECONÓMICO SE TRANSFORMA EN INSTITUCIONAL. UNA LEY QUE HOY NO SE CUMPLE, RECIBIENDO LAS PROVINCIAS MUCHO MENOS.

La protesta en la calle no es sinónimo de sustentabilidad social. De qué clase éxito económico puedo hablar si la gente protesta. Por ejemplo:

- AUH carece de sustentabilidad en el largo plazo.
- Distribución Regional de la Obra Pública Nacional.
No se envían fondos por coparticipación, sino discriminando por aspectos políticos.
- Fondo de compensación del transporte de pasajeros. Es también una problemática Social.
Lograr que la distribución de los subsidios sea Federal.
- Modificaciones en la Regulación eléctrica.
Evitar discriminaciones hacia la EPEC.

SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA

Pensamos en un proceso económico con capacidad de generar excedentes, que permita la reinversión necesaria para el crecimiento y para impulsar el ritmo de la innovación tecnológica. Apuntalaremos la existencia de empresarios, cooperativas y grupos económicos de origen local.

ENERGÍA

Pensamos un país donde el Estado tenga el control de los recursos energéticos a partir de la implementación de un proceso de planificación energética integral en donde se priorice una matriz diversificada que garantice el autoabastecimiento, y se promueva el desarrollo de las energías renovables.

Luego de tres décadas, los años 2023/24 son claves, porque finaliza la concesión de los complejos hidroeléctricos más grandes de nuestro país. El desafío de desestructurar el régimen corporativo energético y financiero neoliberal. En el corto plazo se presenta una oportunidad para avanzar en una reforma que cambie las reglas de juego de un área estratégica.

INFRAESTRUCTURA

Gestionaremos a partir de un plan estratégico, obras de infraestructura de movilidad y redes de servicios, que promuevan la producción, el desarrollo integral del hábitat y las economías regionales.

Pensamos en un país donde coordinadamente con las provincias, se diagrama un sistema nacional de acueductos, que promueva la integración de los recursos hídricos. El Estado garantizará el acceso al agua potable.

La matriz de la infraestructura de transporte permitirá la integración del territorio. Impulsaremos la reconstrucción de la red ferroviaria argentina en el transporte de carga y pasajeros, en una estrategia federal, con industria nacional recuperada. Los principales corredores viales tendrán capacidad y seguridad. Transporte aéreo que garantice conexiones entre las ciudades del interior. Red de radarización. Lo haremos, coordinando con los Estados Provinciales.

ESQUEMA TRIBUTARIO

El esquema tributario, no es un tema de sustentabilidad económica, es un tema de sustentabilidad social. El esquema tributario sostiene al estado, pero tiene dos aristas una es recaudar, otra es el impacto redistributivo que tienen esos impuestos.

Hay temas impositivos que hacen a la sustentabilidad económica. Ej. Se puede decir Sr. Sus ganancias pagan tanto pero si en lugar de distribuirlas las invierte va a pagar menos. Eso nunca se hizo en Argentina, es por demás elemental decir: Sr, reinvierta y va a pagar menos, a los que distribuyen las utilidades les cobro un poco más y a los otros un poco menos. Debemos obligarlos a pensar su decisión, lo que debemos hacer es que al contribuyente le convenga invertir. La intervención del estado es para modificar la forma de implementar los impuestos, en este caso ganancias, eso es intervención del estado en la economía. El Estado debe tener un esquema de impuestos aptos para captar altas rentas.

El esquema de ganancias de la Argentina cada día se aleja más de eso. El mismo mecanismo que le hace pagar mucho al trabajador, hace que la proporción de ganancias que paga un trabajador y que paga una gran empresa sea la misma, cuando la esencia de un impuesto progresivo es que sea no proporcional. La proporcionalidad es regresiva.

LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.

El rotundo fracaso histórico de las leyes de promoción desde hace décadas se debió a que respondieron a compromisos políticos coyunturales, negocios para los “amigos”, exclusividad para algunas regiones que captaron las inversiones de regiones vecinas, objetivos de evasión y elusión fiscal, negociados de comercio exterior, etc. Los casos de La Rioja y Tierra del Fuego eximen de otros comentarios.

Por otra parte, resulta crucial para promocionar el empleo, sobre todo en una coyuntura donde el impulso dinámico del crecimiento no solo se ha frenado dado que el sector privado ya no genera puestos de trabajo sino que éstos se reducen cada día que transcurre. Es por ese motivo que Argentina necesita una Ley única de promoción industrial con las siguientes características:

- Cooperación y no competencia entre las provincias
- Diferenciación de localización de proyectos combinando las ventajas de cada provincia con la utilización de índices objetivos
- Indicación expresa de la fuente de financiamiento
- Aplicación federal de la ley
- Instrumentada hacia la reconversión asistida de las empresas basadas en políticas integrales
- Evitar la concentración regional y por dimensión de empresas en los Proyectos

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Ante un incesante avance de las fronteras agropecuaria e inmobiliaria a expensas de la eliminación del bosque nativo, y con la contaminación de napas de agua, la desertificación y pérdida de bienes ambientales comunes producidas por el accionar humano, creemos que se necesitan políticas públicas creativas y nuevos modelos de producción y consumo que reviertan esta tendencia.

Trabajaremos para que exista un fuerte control sobre industrias contaminantes, en pos de un desarrollo económico que no sea a expensas del deterioro ambiental. Protegeremos los bienes naturales, propiciando la regulación de los procesos extractivos a través de leyes regulatorias acordes a nuestros tiempos y a las necesidades regionales y globales de disminución de contaminación y de liberación de gases de efecto invernadero.

Promoveremos el desarrollo de la agroecología y de la agricultura familiar, como forma de cambiar ciertas lógicas productivas y de consumo, garantizando el derecho al trabajo de miles de personas, y el acceso a alimentos sanos para toda la población. Priorizaremos así los derechos de los y las argentinas por sobre los de las multinacionales o de los gobiernos extranjeros.

Protegeremos la Biodiversidad y salud de los ecosistemas que, como hemos podido comprobar en el contexto de la pandemia por COVID-19, se relacionan con la salud de las poblaciones humanas. Para ello, se trabajará en agendas ambientales co-diseñadas con los diferentes actores sociales que habitan nuestro territorio, propiciando acuerdos intersectoriales.

TRABAJAREMOS PARA QUE SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS QUE CUIDEN AL AMBIENTE EN CADA UNA DE LAS REGIONES DE NUESTRO PAÍS.

Trabajaremos para fortalecer:

- El desarrollo de las energías renovables y la generación distribuida

- La gestión integral de residuos líquidos y sólidos, tanto urbanos como agrícolas
- La movilidad urbana no motorizada
- La protección, aumento y mejora de espacios urbanos de recreación y deportivos
- La aprobación de Leyes de protección de humedales y pastizales.
- La participación ciudadana en el diseño de políticas ambientales
- El cumplimiento de compromisos ambientales internacionales firmados por Argentina

Trabajaremos para morigerar y/o detener:

- La pérdida de ecosistemas naturales debido a incendios, desmontes, tala, sobrepastoreo y expansión urbana.
- La pérdida de la diversidad biológica y cultural.
- El deterioro y contaminación de los suelos.
- La contaminación atmosférica e hídrica.
- El deterioro y pérdida de espacios verdes urbanos como consecuencia de poda inadecuada del arbolado público, contaminación de cauces de ríos que atraviesan zonas urbanas, y abandono.
- El neoextractivismo como forma de explotación ambiental.
- El uso inadecuado de los plaguicidas y agroquímicos.
- La energía nuclear.
- El crecimiento urbano y la realización de obras de infraestructura a expensas de ecosistemas naturales.
- El cambio climático debido al cambio del uso del suelo y la quema de combustibles fósiles sin restricciones ni compensaciones.